



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE POSTGRADO REALIZADO EN LA UCV



Recaudos:

- Original y copia de la cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Original y dos copias de certificación de notas del postgrado de origen. (El original de este documento quedará bajo custodia del Archivo General de la UCV)
- Original y copia de constancia de inscripción o de estudios en el postgrado receptor, firmada por el director del centro.
- Original y copia de constancia de inscripción por la secretaría de la U.C.V.
- Carta de solicitud de reconocimiento de créditos dirigida a la Comisión de Estudios de Postgrado de la facultad respectiva o del Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), según sea el caso.
- Original y dos copias del comprobante de pago del arancel correspondiente.

Formas de pago:

1. Depósito en efectivo en agencia bancaria.
2. Transferencias desde Banco de Venezuela (con 24 horas mínimo)
3. Transferencias desde otros bancos (con 72 horas mínimo)

En la cuenta corriente Nº 0102-0132-2800-0101- 4888, del Banco de Venezuela, a nombre de Ingresos Propios UCV. Rif: G-20000062-7.

No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil o pago en efectivo en cualquier moneda directamente en la Oficina de Equivalencias.